

En la Universidad de Ciego a los de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo los ocho enveintena y cinco de la noche, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Rafael Leulain Jarzeta, y con asistencia de D. Manuel Morales de Jorobian, D. Zacarias Carrera Arce, D. Juan Bautista Barasarte Imae, D. Luis Martiarena Colosa, y D. Juan Aramburu Jaramendi, al objeto de celebrar la sesión mensual convocada al efecto.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

En primer lugar manifiesta la Presidencia que se había incluido en el orden del día el asunto relacionado con la permuta de un terreno municipal con otro de los Sres. Eceuro, pero no habiendo recibido el informe técnico solicitado al Servicio Forestal de la Diputación provincial, propone que se sobre la mesa y así se acuerda sin discusión.

Puesto de manifiesto el Plan Parcial de Ordenación del Sector Industrial de Guera, redactado por los Arquitectos Sres. Ponte y Aristigui y presentado por D. Francisco Estamendia y la Sociedad Industrial de Productos para Automoción S. A., se acuerda en aprobación con las modificaciones resultantes del acuerdo municipal de 20 de marzo de 1958 comunicados a D. Vicente Paragüeta, debiendo exponerse al público en la forma reglamentaria.

Dada lectura de las peticiones de subvención solicitadas por D. Julián Mendicabal para arreglo de caminos de Amarrudi y de D. Juan Benzaebro y nueve más para reparación del Abte de Jandun-mieguetra de Alarzuos, se acuerda autorizar a la Comisión Municipal Permanente, para que se resuelva lo que proceda, una vez que se informe respecto a las necesidades y alcance de

Plan parcial

Subvenciones.





las obras.

Gratificación por vacaciones.

Vista la petición formulada por el guardia municipal D. Jacinto Benol en el sentido de que se le conceda una gratificación como compensación a las vacaciones anuales reglamentarias no disfrutadas durante el pasado año 1958, por falta de personal en la plantilla respectiva, por unanimidad se acuerda otorgarle el importe de una mensualidad corriente.

Pago extraordinario

Acto seguido la Presidencia expone que, debido a la elevación en el coste de los artículos de vestir, la cantidad de mil pesetas anuales que se halla señalada como topes para vestuario de cada individuo perteneciente a la Guardia Municipal resulta insuficiente y por tanto propone su elevación. Después de un ligero cambio de impresiones por unanimidad se acuerda fijarla en mil quinientas pesetas.



Y no siendo otro el objeto de la sesión se da por terminada el acto a las nueve y treinta de la noche, de todo lo cual se extiende la presente que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Signatures]*

*[Signatures]*

*[Signatures]*

*[Signatures]*

*[Signatures]*